

Huancayo,

01 JUL 2024

**VISTOS:**

Resolución de Obras Públicas N°121-2023-MPH/GOP de fecha 27 de setiembre del 2023, Carta N° 040-2024-MPH/RO-GMB de fecha 28 de mayo del 2024, Carta N° 916-2024-MPH/GOP de fecha 29 de mayo del 2024, Carta N° 015-2024-MPH/SO-SZF de fecha 04 de junio del 2024, Memorando N° 2417-2024-MPH/GOP de fecha 10 de junio del 2024, Proveído N° 271 de fecha 10 de junio del 2024, mediante Informe N° 048-2024-MPH/GOP-UI-JAC de fecha 20 de junio del 2024, Informe N° 484-2024-MPH/GOP-UI de fecha 20 de junio del 2024, Memorando 2625-2024-MPH-GOP de fecha 21 de junio del 2024, mediante Memorando N° 1076-2024-MPH/GPP de fecha 24 de junio del 2024, Memorando N° 2700-2024-MPH/GOP de fecha 26 de junio del 2024, Informe Legal N° 714-2024-MPH/GAJ de fecha 28 de junio del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N°121-2023-MPH/GOP de fecha 27 de setiembre del 2023, APRUEBA la actualización el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, con un presupuesto total de S/ 768,585.65 soles;

Que, mediante Carta N° 040-2024-MPH/RO-GMB de fecha 28 de mayo del 2024, el Residente de Obra Ing. Gilmer Uver Maravi Brañas, solicita Adicional N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889;

Que, mediante Carta N° 916-2024-MPH/GOP de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo remite el Adicional N° 01 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, al supervisor de obra Ing. Samuel José Zenteno Flores para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 015-2024-MPH/SO-SZF de fecha 04 de junio del 2024, la Supervisión de Obra señala: La necesidad de los trabajos adicionales son precisados vía cuaderno de obra a través del Residente de obra y ratificados por la Supervisión los cuales son necesarios su ejecución como la colocación del material (arena fina) y el sellado de las juntas de las losas de concreto con material asfáltico que no están presupuestadas en el Expediente técnico aprobado. Esta supervisión ha venido coordinando con el Residente de obra en la formulación del Expediente Técnico del Adicional de Obra No. 01 con el objetivo de cumplir con las metas del proyecto. Esta necesidad requiere un presupuesto Adicional por parte de la Entidad toda vez que a la fecha se ha agotado en el proceso de ejecución debido a las inclemencias de las precipitaciones pluviales hemos tenido en tres oportunidades caída del talud del cerro en forma de huaico los cuales se ha utilizado mayor mano de obra, por lo que concluye y recomienda: ESTA SUPERVISIÓN DESPUÉS DE EVALUAR CADA UNA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA NO. 01 DA CONFORMIDAD Y APRUEBA EL ADICIONAL DE OBRA CUYO MONTO DE PRESUPUESTO ES POR S/. 29,094.38 Y UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 DIAS CALENDARIOS. ESTA SUPERVISIÓN SOLICITA A LA ENTIDAD UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR S/. 29,094.38 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO. SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD EN



VISTA QUE ESTAMOS EN LA ETAPA FINAL DE LA OBRA Y CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS METAS DEL PROYECTO APROBAR CON EL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA NO. 01;

Que, mediante Memorando N° 2417-2024-MPH/GOP de fecha 10 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo remite a la Unidad de Proyecto de Inversión el Adicional N° 01 de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889, para su evaluación;

Que, mediante Provelido N° 271 de fecha 10 de junio del 2024, la Unidad de Proyecto de Inversión remite al Proyectista y Evaluador de la Unidad de Proyectos de Pre inversión Arq. Jefferson Atenzana Cuba, para evaluación y pronunciamiento del Adicional N° 01 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversión N° 2536889;

Que, mediante Informe N° 048-2024-MPH/GOP-UPI-JAC de fecha 20 de junio del 2024, el Proyectista y Evaluador de la Unidad de Proyectos de Pre Inversión Arq. Jefferson Atenzana Cuba el cual concluye: El presupuesto del Adicional de Obra N° 01 por Nuevas Partidas asciende a la suma de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES (S/ 29,094.38), con una incidencia presupuestal de 8.24% y una ampliación de plazo de 15 días calendario para su ejecución además se cuenta con la Aprobación por parte del Supervisor de Obra para el cumplimiento de metas. Por todo lo mencionado líneas arriba y luego de haberse revisado la información presentada por parte de la Residencia y Supervisión de obra; se resuelve APROBAR el informe del expediente técnico de Adicional de Obra N° 01 por Nuevas Partidas del PI, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2536889, considerando que cuenta con el sustento respectivo para su necesidad;

Que, mediante Informe N° 484-2024-MPH/GOP-UPI de fecha 20 de junio del 2024, la Unidad de Proyectos de Inversión remite la Evaluación y Pronunciamiento del Adicional de obra N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2536889, a la Gerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Memorando 2625-2024-MPH-GOP de fecha 21 de junio del 2024, la Gerencia de Obras públicas solicita OPINIÓN PRESUPUESTAL para la Aprobación del Adicional N° 01 de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2536889, por la suma de S/ 29,094.38 soles con una incidencia del 8.24%;

Que, mediante Memorando N° 1076-2024-MPH/GPP de fecha 24 de junio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Opinión Presupuestal señalando: (...) en ese sentido de acuerdo al documento de la referencia se hace de su conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal solicitada por la presente obra por el monto de S/ 29,094.38 soles;

Que, mediante Memorando N° 2700-2024-MPH/GOP de fecha 26 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo, solicita OPINIÓN LEGAL para la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2536889, el cual tiene una incidencia presupuestal de 8.24 % en comparación al costo del expediente primigenio el cual asciende a S/ 29,094.38 soles, con un avance físico de 68.77 % y un avance financiero del 34.6%;

Que, mediante Informe Legal N° 714-2024-MPH/GAJ de fecha 28 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo: VIABLE aprobar el Adicional de Obra N° 01 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2536889 por un monto de S/ 29,094.38 soles, aprobado por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y Gerente de Obras Públicas;



Que, existe SUSTENTO TÉCNICO, PRESUPUESTAL Y LEGAL de las áreas competentes de la municipalidad provincial de Huancayo, para la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2536889, así mismo se debe considerar que el presupuesto total del Adicional de Obra N°01 es de S/. 29,094.38 soles, teniendo una porcentaje de incidencia del 8.24% respecto al del presupuesto total de la obra;

Por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE,** el ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversiones N° 2536889, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo y de la siguiente manera:

| PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL ADICIONAL N° 01 POR NUEVAS PARTIDAS |                                |                              |
|--|--------------------------------|------------------------------|
| COMPONENTES  | EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO | ADICIONAL DE NUEVAS PARTIDAS |
| OBRAS PROVISIONALES  | 94,082.80                      | -                            |
| CAMPO DEPORTIVO  | 196,542.06                     | -                            |
| MITIGACIÓN AMBIENTAL   | 810.00                         | -                            |
| <b>COSTO DIRECTO</b>   | <b>291,434.86</b>              | <b>21,694.38</b>             |
| GASTOS GENERALES (16.60%)  | 48,378.19                      | 4,150.00                     |
| <b>COSTO DE OBRA</b>   | <b>339,813.05</b>              | <b>25,844.38</b>             |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.90%)                                    | 13,252.71                      | 3,250.00                     |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>                                 | <b>353,065.76</b>              | <b>29,094.38</b>             |

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA SEGÚN ET    | 353,65.76 |
| PRESUPUESTO TOTAL POR NUEVAS PARTIDAS | 29,094.38 |
| PORCENTAJE DE INCIDENCIA              | 8.24%     |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE,** a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través de los formatos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR,** que los ASPECTO TÉCNICO establecidos en el ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversiones N° 2536889, es de estricta RESPONSABILIDAD del Residente de Obra - Ing. Gilmer Uver Maravi Brañas con CIP N° 82508, Supervisor de Obra - Samuel José Zenteno Flores con CIP N° 60028 y Proyectista - Arq. Jefferson Antezana Cuba con CAP N° 17542, asumiendo las responsabilidades Civiles, Penal y Administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

**ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE,** todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinde de responsabilidad a que hubiere lugar, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra, Evaluador - formulador y del personal responsable que genero el ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversiones N° 2536889.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE,** el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Arq. Miguel Angel Pastorio Verastegui  
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

